



ACTA N° 31 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06 AGOSTO DE 2015

PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 09:39 horas del jueves 06 de agosto de dos mil quince, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General el Abogado Jorge Adalberto Muñoz Chuquiruna.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
3. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
4. MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
5. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
6. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
7. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
8. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
9. FELIPE MELGAREJO MOYA
10. MARÍA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
11. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
12. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA



Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ da por iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha.

AGENDA

- > Proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura a la carta enviada por el Regidor Néstor Bernardo Corpus Vergara. Los Olivos, 06 de agosto del 2015. Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, Alcalde de Los Olivos, Presente. Yo, NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA, Regidor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, me presento ante su despacho para solicitarle que se me otorgue el permiso para faltar a la sesión extraordinaria del día 06 de agosto, por estar participando en un curso dictado por expertos extranjeros, siendo dicha capacitación muy importante para mi desarrollo profesional y que me hace imposible dejar de asistir. Por el motivo expuesto le agradeceré que ponga en conocimiento del honorable concejo municipal que preside para los fines pertinentes y con la promesa de procurar no faltar en las sucesivas sesiones de concejo. Sin otro particular, quedo de usted, agradeciéndole la atención prestada. Atentamente. Ing. Néstor Corpus Vergara. Regidor.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la justificación de la inasistencia del Regidor Néstor Corpus.

VOTACIÓN A FAVOR: 12 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE dice: Sr. Secretario sírvase leer el Art. 43° de este Reglamento.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura del Art. 43° De las Sanciones Disciplinarias. Las sanciones disciplinarias a los miembros del Concejo Municipal se adoptaran por mayoría simple y se sujetaran al siguiente procedimiento.

1. Iniciada la sesión de concejo municipal está prohibido el uso de celulares por los miembros del concejo municipal así como de las personas asistentes, de ocurrir el impase el alcalde o quien haga sus veces llamara al orden solicitando apagar el aparato móvil.
2. Si en el transcurso de la sesión un regidor mostrara un comportamiento irrespetuoso u ofensivo contra la moral y las buenas costumbres por los miembros del concejo municipal y/o asistentes a la sesión de concejo municipal

convocada, y que dificulte el desarrollo de la sesión, el alcalde o quien presida lo llamara al orden exigiéndole el retiro de sus palabras o que presente excusa por su comportamiento.

3. De mantenerse la negativa o no presentar las excusas correspondientes por el agravio, el regidor deberá abandonar la sala de sesión o será sancionado por el concejo municipal con la supresión del 50% de una dieta.
4. De persistir el agravio en las sesiones siguientes el alcalde podrá solicitar la suspensión del regidor hasta por dos sesiones si percepción de dietas.
5. Sin perjuicio de lo antes señalado el regidor que por segunda vez o mas reiteradamente expresara palabras ofensivas y/o agraviantes o mostrara un comportamiento inadecuado contra los miembros del concejo y/o asistentes a la sesión del concejo municipal convocada aun cuando hayan sido reiteradas las frases o presentadas sin sus excusas será sancionado con 60 días de suspensión sin derecho a pago de dietas, la suspensión conlleva el no hacer uso de sus derechos como regidor debiendo entregar su credencial, la misma que será devuelta luego de concluir el plazo señalado en el presente punto.

El regidor que intervenga en las sesiones sin autorización del alcalde o quien la presida será sujeto a sanción y amonestación de continuar con su actitud se le invitara a que abandone la sala de sesión o será sancionado con la supresión del 50% de una dieta, la reincidencia dentro del mes será considerada como agravante y la sanción a imponerse será la suspensión de 30 días sin derecho a pago de dietas.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N° 013-2015-CDLO/CDUTI la comisión permanente de Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información, **DICTAMINA:**

Artículo Primero.- Recomendar al pleno del concejo **APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA EN VEHÍCULOS MENORES EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS**, integrado por Dos (02) Títulos: Título I con IV Capítulos y Título II con VIII Capítulos, Cuarenta y siete (47) Artículos, Ocho (8) Disposiciones Finales y Transitorias, **EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES**, (Anexo-1), **EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**, (Anexo-2); cuyo texto es parte integrante del presente Proyecto de Ordenanza.

Artículo Segundo.- Recomendar al pleno del Concejo, **CONSTITUIR LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE TRANSPORTE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS**, la misma que estará conformada por los Regidores de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información y Presidida por el presidente de la misma, (01) representante acreditado de la PNP de la Comisaría de Sol de Oro, Un (01) Secretario y Asesor Técnico, representado por el Sub Gerente de Transporte, conforme al Artículo 6° del Proyecto de Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores en el Distrito de Los Olivos, quienes asumirán las funciones estipuladas en la séptima disposición final del D.S. N° 055-2010-MTC.

Artículo Tercero.- Recomendar al pleno del Concejo, **APROBAR EL PLAN REGULADOR DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS MENORES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS**, que es parte integrante del presente Proyecto de Ordenanza.

Artículo Cuarto.- Recomendar al pleno del Concejo, **DEROGAR LA ORDENANZA N° 331-CDLO** y toda disposición o norma distrital que se oponga a la presente Proyecto de Ordenanza.

Artículo Quinto.- Recomendar al pleno del Concejo, **ENCARGAR el cumplimiento del presente Proyecto de Ordenanza a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE**, a la GERENCIA MUNICIPAL la supervisión, a la SECRETARÍA GENERAL la publicación en el diario oficial el peruano; asimismo **DISPONER** que la gerencia DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN proceda a publicar el integro de la norma aprobada y de sus anexos en la página web de la entidad; a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL la difusión del integro de la referida norma municipal a través del Portal del Estado Peruano, en el Portal de Servicios al Ciudadano.

Artículo Sexto.- La presente Ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Firmado. Arquitecta Dina Claeysen Arroyo. Presidente. Tony Cruz Sumarriva. Regidor. William Pérez Chacón. Regidor.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Para darle paso a la presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Garantía de la información para que sustente su dictamen.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Este día, en que estamos sesionando, colegas regidores es un día muy importante y trascendental porque definitivamente después de muchos años vamos a tratar un marco normativo que está vigente desde el año 2010, estamos en el año 2015, y nosotros contamos actualmente con la Ordenanza N° 331 que reglamentaba todo lo que es el transporte especial de pasajeros, por esa razón es que debo indicarles a ustedes colegas regidores que si bien es cierto tenemos una ordenanza vigente, esta misma, no tiene eficacia jurídica, porque con Decreto Supremo N°055-2010-MTC se aprobó el nuevo reglamento nacional, reglamento publico especial de pasajeros en vehículos motorizados y no motorizados y además se estableció en disposición complementaria derogatoria que se derogase a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2000-MTC que aprobaba el reglamento nacional de transporte público especial de pasajeros en vehículos motorizados y no motorizados, y a la vez hubieron otros decretos supremos modificatorios como el, D.S. N° 9, del 2000, y el D.S. N° 4, del 2001, por lo tanto este es el Decreto Supremo que modifica y deroga la base legal jurídica en la que se sustenta la



Ordenanza N° 331 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. Aparte de ello, en vista de este Decreto Supremo que establece que debe haber un nuevo reglamento y en función de las pautas que da este Decreto Supremo para el nuevo reglamento del servicio de transporte menor es que la Municipalidad de Lima, emite la Ordenanza N° 1693, el 5 de abril de 2013, donde establece el marco que regulará el servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados y no motorizados en Lima y dentro de ellos se establece en el Artículo Séptimo, las competencias de las Municipalidades Distritales dentro de ellas está en el numeral 7 determinar el número de vehículos que podrán prestar el servicio especial sustentándose en estudios técnicos considerando la antigüedad de los que han estado prestando el servicio, la extensión de la zonas y otros parámetros específicos que determine la autoridad municipal directamente o a través de estudios especiales, esto que quiere decir, que esto es una competencia de esta Municipalidad Distrital y que para poder hacerlo, la normativa de Lima, en base al Decreto Supremo N° 055, especifica que debe haber un estudio técnico. Por esa razón es que en cumplimiento de nuestras competencias como gobierno local, como Municipalidad Distrital, es que se dio la Adjudicación Directa N° 05-2015-MDLOCEP, de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, donde se convocó a procesos de selección para la contratación de servicios de consultoría para la elaboración del estudio técnico del nuevo plan regulador de transporte de vehículos menores para el distrito de Los Olivos y en función de ello es que contamos con un plan regulador de transporte en vehículos menores para nuestro distrito, este plan regulador se ha hecho fundamentado en la información recogida del campo, la empresa que gana la buena pro, es el Instituto de Administración e Ingeniería del transporte, quien ha realizado el estudio de acuerdo a las bases de la licitación, este estudio ha recogido la realidad en el campo del transporte menor, la realidad de las 21 empresas autorizadas, la realidad también de las empresas informales que también están brindando el servicio, y se ha establecido dentro de este plan sectores en el distrito, seis sectores, pero lo más importante de este plan es que se ha establecido la oferta y la demanda del servicio en función de los usuarios, nosotros que también somos vecinos, que en algún momento estimados colegas regidores también hemos hecho uso de esas unidades, o alguno de nuestros familiares, entonces en eso se basa, principalmente o básicamente este plan, en establecer cuál es la demanda y cuál es la oferta del servicio en el distrito, con la ordenanza que aun está vigente pero que no tiene eficacia jurídica, habían 1,262 unidades, las cuales eran la flota autorizada, sin embargo, estas 21 personas jurídicas que brindan este servicio con autorización tienen una flota excelente de 607 unidades que fue autorizada en diciembre del año pasado, y que les quede bien presente esta fecha, para que sepan lo que debió haberse hecho en la gestión anterior, que no debió ser autorizar flota excedente, debió reglamentarse en función del Decreto Supremo N° 055, nuestro reglamento distrital para este servicio, no se hizo así, y simplemente se incremento la flota de las 21 personas jurídicas que ya brindaban este servicio, sin ningún estudio, sin verificar si realmente esa era la oferta y la demanda que había en el distrito, lamentablemente se hizo así, por eso les digo que este día va a ser un día histórico, porque va a depender de nosotros, finalmente cumplir con las competencias que le competen a este municipio, valga la redundancia, para de una vez por todas, ordenar de manera adecuada, y en base a un plan basado en la información recogida en el campo, que ha establecido la oferta y la demanda del servicio, para empezar a ordenar lo que es el servicio de transporte menor en el distrito que actualmente es un caos, que nos traen muchos problemas a todos los vecinos en Los Olivos, por esa razón permítame Sr. Presidente, a través suyo, otorgarle la palabra al funcionario para que nos haga un resumen del Estudio Técnico- PLAN REGULADOR DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS MENORES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, para continuar con el proyecto de ordenanza.

EL SUBGERENTE DE TRANSPORTE, ING. CARLOS BRUSTON, dice: Voy a dar alcances sobre el resultado del estudio Técnico, en el plan de gobierno de 2009, contemplaba 13 zonas de trabajo, pero desde 2010 hacia 2014 esas zonas de trabajo no fueron utilizadas ya que fueron zonas de trabajo tácitas. El estudio técnico ha establecido 6 zonas de trabajo, en cada una de estas se ha determinado flota, oferta y demanda, se ha encontrado 234 paraderos autorizados, de los cuales el 35% no son utilizados, lo que equivalen a 82 paraderos que han sido debidamente autorizados y no son utilizados por ningunas de las personas jurídicas. Asimismo Sr. Alcalde, el estudio técnico ha identificado en el campo la necesidad de la oferta de 2040 vehículos distribuidos en 6 zonas, y ha identificado a 6 personas jurídicas, 2 de ellas en la zona 1, 3 en la zona 5, y 1 en la zona 6, que prestan servicios sin autorización. Aproximadamente hace un mes las empresas jurídicas no autorizadas han ido incrementándose llegan a un promedio de 12 ó 13, pero el estudio técnico ha tomado a bien levantar la información solo de 6, que participaron en el proceso del desarrollo del estudio. Así como lo menciona la Regidora Dina Claeysen, también hay una excedente flota que esta sin autorizar de las personas jurídicas formales, de tal manera que sumando la flota formal que esta sin autorizar, con la flota de los vehículos informales que se ha encontrado en el campo, estaríamos hablando de una sobre oferta en el distrito, es por eso que en el reglamento se está poniendo todos los alcances del estudio técnico, el cual nos establece los parámetros de cuanta demanda soporta, lo cual apunta a 2040 motos que se necesitaría en el distrito. Eso es a grandes rasgos lo que nos puede decir el estudio. Hace un momento escuche también sobre la comisión técnica mixta y quería mencionar, que si bien es cierto no ha habido reuniones de la comisión técnica mixta, pero el estudio técnico ha sido expuesto a las 21 personas jurídicas autorizadas así como el proyecto de ordenanza fue puesto en conocimiento de la mayoría de representantes para sus aportes. Eso es todo lo que quería mencionarles en esta mañana. Muchas gracias.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Continuando, podemos ver que el PLAN REGULADOR DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS MENORES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, ha determinado que la oferta de las unidades que deben prestar el servicio en el distrito son solo 2040 unidades, no más que eso, y eso es un

comisión técnica mixta, con todos sus integrantes que contempla a parte de este concejo, a las personas que operan el servicio y a la Policía Nacional del Perú, empecemos a tomar en cuenta todas las implicancias o problemáticas que se puedan empezar a generar por tener un nuevo reglamento y empezar a normar de manera conjunta, fiscalizar, sancionar, y principalmente tratar el tema de educación vial, el motivar a todas la personas jurídicas que nos brinden este servicio, de dar un servicio de calidad a los vecinos, eso es lo más importante y que definitivamente de aprobarse este reglamento, quien les habla asumiría la presidencia de esa comisión, por lo que me comprometo, al igual que toda la comisión, principalmente en avocarnos al tema educativo, de manera tal que se refleje en el servicio que se brinde a nuestros vecinos y ellos puedan experimentar que se ha elevado la calidad en el servicio, que la problemática que hay actualmente en el transporte menor irá mejorando con el tiempo, lo que es un trabajo que debemos realizar de manera conjunta. Por eso señores regidores, les pido a ustedes, tengan a bien, apoyar esta iniciativa que después de muchos años no se ha hecho y que a nosotros nos ha tocado este momento histórico para empezar a ordenar este gran problema en nuestro distrito del transporte menor. Es todo cuanto tengo que informar y sustentar Sr. Presidente.

EL SEÑOR ALCALDE dice: ¿Hay algún regidor que quisiera tomar el uso de la palabra?

LA REGIDORA MARÍA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA dice: Sr. Presidente, estos puntos no se han tratado durante muchos años, no ha estado organizado, y creo que ahora si se está organizando, si se está cumpliendo con las normas, y creo k en todo municipio, en toda organización, se debe trabajar con las normas, trabajar con fundamento, porque yo estoy de acuerdo con esta modificación porque he escuchado a los dirigentes pedir una Comisión Mixta, y esta norma está contemplando esta Comisión, quieren un comisario de las tres comisarias de este distrito, los dirigentes, lo que no está siendo obviado, en ese sentido, quisiera invocar que todo cambio es bueno y toda constancia también, y La Teniente Alcaldesa se está comprometiendo a presidir todo esta parte normativa que nos hace mucha falta en el distrito.

EL REGIDOR ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA dice: Yo creo que este es un tema muy importante, ya que en más de una oportunidad se ha tocado el tema de los vehículos menores, y esto va a permitir dar oportunidades a todos, ya que esto no es un círculo cerrado, donde solo personas exclusivas puedan entrar, ya que ello se puede mal interpretar, pero esta norma nos ayudara a ordenar el distrito según la oferta y la demanda que se requiere acá, no se puede poner por poner vehículos, cuando no hay demanda para ello, porque eso genera caos, genera que no haya un orden, y más aun si la Teniente Alcalde se ha comprometido a hacer el seguimiento de esto, porque este es un tema educativo, de manera que si se va a brindar un servicio, este sea de calidad en el que las personas se puedan servir a gusto y con seguridad, porque algunos moto taxistas dan el servicio de una manera no muy adecuada, por lo que esta iniciativa debe darse para una mejoría, para ser un modelo a seguir, a pesar de que los cambios no sean de agrado para todos, pero se está pensando a largo plazo lo cual es mejor porque así se beneficiara a los vecinos que se sentirán beneficiados por nosotros.

EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN dice: Quiero acotar algo muy importante, desde que nosotros hemos empezado a tratar el tema de trasporte habian muchas deficiencias en el caso de formales e informales, muchos asaltos, robos, nosotros desde ya queremos inculcar a todos ustedes, para que tengan presente desde ya que lo que se quiere hacer es ordenar a todos los transportistas, para que los pasajeros se sientan bien cuando se suban a las motos, tener un control, porque existen motos que van a toda velocidad atropellando niños, jóvenes, y eso todos ustedes deberían transmitir a la gente en sus reuniones, porque hay algunos conductores que ni siquiera tienen mayoría de edad, ni licencia de funcionamiento para que puedan manejar una moto, por lo que queremos responsabilidad, ya que se está incluyendo la Comisión Mixta dentro de la norma, donde estarán los comisarios de Sol de Oro, de Pro, y de Laura Callen. Entonces lo que se quiere hacer es un buen trabajo y queremos que también ustedes apoyen a esto.

EL REGIDOR FELIPE MELGAREJO MOYA dice: Debo reconocer que yo vengo de gestiones anteriores y debo reconocer que en el tiempo cada grupo humano, o cada distrito en este caso va evolucionando y busca su desarrollo y se necesitan cambios, que procuren al desarrollo no solamente de alguna parte sino de forma general, por eso yo quisiera felicitar a la comisión presidida por la Regidora Dina Claeysen, por el trabajo que se ha realizado, y también quisiera invocar a los señores transportistas a que respeten las normas que se están imponiendo en esta ordenanza para el mejor éxito, no solamente de ustedes sino de los vecinos. El alcalde demuestra que si está tratando de hacer un cambio, un avance progresivo en la medida que se pueda, pero también está en manos de ustedes corresponder a ese esfuerzo que todos nosotros estamos haciendo.

LA REGIDORA FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA dice: Debemos ordenar el Municipio por lo que yo estoy de acuerdo con lo propuesto por la comisión.

EL REGIDOR JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS dice: Yo creo que está bien este proyecto porque va a generar nuevas oportunidades, ya que indica que hacen falta 210 unidades más que van a poder entrar, y es ahí donde se van a incluir los informales, pero me gustaría saber si es que se ha escuchado a las personas dirigentes de cada asociación de moto taxistas porque considero importante tomar la opinión de las personas que trabajan en el área que conocen su función y que podrían aportar buenas ideas a este proyecto, aunque creo que eso debió hacerse antes.

EL REGIDOR WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN dice: Siempre cuando se hace una nueva ordenanza cuesta aceptarla, pero no debemos hacerlo por la ordenanza sino por los vecinos, el maltrato que infringen muchas veces los moto taxistas es porque algunos de ellos no están educados, por eso, se debe ver el dar una educación a todos los inscritos para que el vecino vea el cambio en su empresa, no por el Alcalde, ni por nosotros, sino por ustedes mismos como empresa, para que sean unas de las mejores y sean más respetadas.

EL REGIDOR JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: Considero que esta ordenanza ordenara todo lo que es el transporte menor, hemos visto que se ha elaborado bien, por ello felicito a la presidenta y a toda la comisión, aunque falto tomar un poco la opinión de los vecinos, pero se está haciendo en bien de ellos, y creo que va a mejorar el transporte, lo va a ordenar.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Yo quiero aclarar un punto, el Regidor dice que no se ha tomado en cuenta a los vecinos, pero en realidad ese informe técnico que se a hecho, que lo hizo una empresa que gana la licitación pública, lo ha hecho con los vecinos, con el usuario, es decir, si se ha consultado con cada uno de los sectores como debe hacerse, entonces esto refleja realmente lo que nuestro distrito necesita, otra cosa que también se ha dicho es que la cantidad de moto taxis que van a entrar no es exacta, pero en estos momentos tenemos 1262 que son de la parte de los formales, pero a eso se le está aceptando la flota nueva excedente de loa formales que son más de 600, que van a incorporarse, y a esos 600 , se le está considerando 200 más de los informales, es decir, se está incrementando en 800, que es lo que arroja el estudio como máximo para nuestro distrito, tampoco es cierto que no se está consultando con las empresas de transporte, porque si se han reunido y se han tomado en consideración los puntos que estos indicaron y además de esto la comisión técnica mixta que se va a instalar, podrá ir corrigiendo también algunas cosas, así como ustedes también podrían ir corrigiendo en el camino ¿, cosas que se nos puede haber escapado. Lo que quiero decirles a todos ustedes señores regidores y al público presente, que son los representantes de las 21 empresas jurídicas y las empresas que quieren formar parte, como nuestros amigos del Partido Juvenil, que tienen tanto tiempo trabajando y que determinan que hay alguna desavenencia en esto, lo podemos corregir. Como hemos escuchado, hay algo muy importante, que el estudio anterior, da paraderos que no los están utilizando, entonces eso es definitivamente muestra de que nuestro estudio estaba desfasado, y era necesario hacer un estudio. Nos estamos basando en la ley, en la oportunidad y sobre todo en el derecho de todos, porque nosotros no podemos basarnos o sesgarnos en el derecho de pocos, en este consejo municipal, esta representado todo el distrito, y lo que tenemos que hacer que la ley se cumpla para todos, para que nuestro distrito crezca, por ello para crecer tenemos que esta ordenandos, porque si no estamos ordenados, se genera caos y se genera la delincuencia que es el mayor problema para nuestro distrito, por ello yo les pediría a todos que seamos aliados de esta municipalidad, de este distrito, para combatir la delincuencia, que es lo que nosotros debemos hacer, sacar a estos malos conductores de moto taxis que hacen que por unos pocos, todos ustedes, formales e informales, los metan en un mismo saco, y eso no lo podemos permitir, por eso esta norma que estamos dando, y que con ustedes la vamos a implementar, van a permitir que este consejo municipal y este distrito sea el modelo de Lima Norte, entonces ayúdennos a que siga creciendo nuestro distrito pero con seguridad .

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Quiero recalcar que consta en actas, que este plan, que finalmente ya con esta ordenanza va a pasar a ser el plan regulador del transporte menor del distrito, que se hizo en base al estudio que se ha realizado con una persona jurídica a través de una licitación pública, ha sido consensuado, hay encuestas que se han dado en el campo, no solamente a los usuarios sino también a los operadores del servicio, han habido talleres en los cuales se convoco a las empresas formales, además en el planteamiento del reglamento se ha consensuado también con las personas jurídicas. Entonces Sr. Regidor Jesús Tovar, hago presente que esto no es algo que se haya trabajado en una cúpula sin tomar la opinión de los usuarios, de los que brindan el servicio y de las personas jurídicas para establecer este reglamento.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación el Dictamen N° 013-2015-CDLO/CDUTI.

VOTACIÓN A FAVOR: 12 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysse, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE dice: Siendo las 10:27 hrs. se levanta la sesión del concejo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. *[Firma]*
SECRETARÍA GENERAL (10)
Barrocal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
[Firma]
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE